

EDICTO NÚMERO 133

La Suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial;

HACE SABER:

Que dentro del Proceso Ordinario de Mayor Cuantía, promovido por **MARGARITA SAMANIEGO CRUZ**, en contra de **ANALURIS CUREÑA SAEZ**, se ha dictado la siguiente resolución que dice así:

TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL, Las Tablas,
dos (02) de abril de dos mil veinticinco (2025).

ENTRADA N°270252025

AUTO CIVIL N°35

VISTOS:

EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL,
Administrando Justicia en nombre de la República y por Autoridad de la Ley,
RESUELVE. DECRETA EL SANEAMIENTO DEL PROCESO, en consecuencia
DECRETA LA NULIDAD del Auto N°2698 de fecha 17 de diciembre de 2024,
consultable de fojas 104 a 107 del expediente y de las actuaciones procesales
subsiguientes relacionadas; por consiguiente se **ORDENA** que se reasuma el curso
normal del proceso en atención a lo expuesto en la parte motiva de la presente
resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 999, 1000, 1131 y 1151 del Código
Judicial. Artículo 1 N°4 y N°8 del Código Procesal Civil.

NOTÍFIQUES Y CÚMPLASE,

(FDO.) MGDO. EDUARDO A. BARBA RODRÍGUEZ. (FDO.) SALVADOR
DOMÍNGUEZ BARRIOS. SALVAMENTO DE VOTO (FDO.) MGDA. OTILDA
V. DE VALDERRAMA. (FDO.) LCDA. ROSARIO ESPINO. SECRETARIA
JUDICIAL JUDICIAL III AD-HONOREM."

Para que sirva de legal notificación a las partes,
fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal por el término legal, hoy
viernes cuatro (4) de abril dos mil veinticinco (2025) a las diez la mañana (10:00 A.M.).

LICDA. JESSENIA JISELLE DOMÍNGUEZ CASTILLERO
SECRETARIA JUDICIAL III



EXP. N°270252025
JJDC/hg